

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

RESOLUCIÓN No 0001

(02ENE 2020)

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 073 de 2019, modificada por la Resolución No. 721 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.2008 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 diciembre de 2020*" se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, la suma CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$120.051.665.888)

Que mediante Decreto No.2411 del 30 de diciembre de 2019, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, las sumas de SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$68.094.500.000), para gastos de Funcionamiento y CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$51.957.165.888), para gastos de Inversión.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público - MHCP, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas según el máximo nivel de detalle requerido.

Que se hace necesario efectuar la desagregación de los recursos apropiados en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, al máximo nivel requerido en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
01								Gastos de Personal	57.429.300.000
01	01							Planta de Personal Permanente	57.429.300.000
01	01	01					10	Salario	39.902.900.000
01	01	01	001				10	Factores salariales comunes	39.902.900.000
01	01	01	001	001			10	Sueldo básico	31.890.524.282
01	01	01	001	003			10	Prima técnica salarial	857.584.786
01	01	01	001	006			10	Prima de servicio	1.445.652.794
01	01	01	001	007			10	Bonificación por servicios prestados	1.028.838.837
01	01	01	001	009			10	Prima de navidad	3.282.634.663
01	01	01	001	010			10	Prima de vacaciones	1.397.664.638
01	01	02					10	Contribuciones inherentes a la nómina	14.498.600.000

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

01	01	02	001				10	Pensiones	4.301.642.660
01	01	02	002				10	Salud	3.046.396.360
01	01	02	003				10	Aportes de cesantías	3.491.133.360
01	01	02	004				10	Cajas de compensación familiar	1.540.965.060
01	01	02	005				10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	175.195.100
01	01	02	006				10	Aportes al icbf	1.155.566.660
01	01	02	007				10	Aportes al sena	196.700.400
01	01	02	008				10	Aportes a la esap	197.600.400
01	01	02	009				10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	393.400.000
01	01	03					10	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.027.800.000
01	01	03	001	001			10	Sueldo de vacaciones	1.641.597.653
01	01	03	001	002			10	Indemnización por vacaciones	200.000.000
01	01	03	001	003			10	Bonificación especial de recreación	18.814.468
01	01	03	002				10	Prima técnica no salarial	500.000.000
01	01	03	016				10	Prima de coordinación	446.984.454
01	01	03	030				10	Bonificación de dirección	220.403.425
							10	Total Gastos de Personal	57.429.300.000

Artículo 2º. Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinado	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	Valor
02								Adquisición de Bienes y Servicios	10.161.300.000
02	02							Adquisiciones diferentes de activos	10.161.300.000
02	02	01	002				10	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	52.500.000
02	02	01	002	008			10	Dotación (prendas de vestir y calzado)	52.500.000
02	02	01	003				10	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	234.000.000
02	02	01	003	002			10	Pasta de papel, papel y cartón	234.000.000

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

02	02	01	004			10	Productos metálicos y paquetes de software	131.742.991
02	02	01	004	005		10	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	24.000.000
02	02	01	004	007		10	Equipo y aparatos de radio TV, comunicaciones paquetes de software	107.742.991
02	02	02	006			10	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.039.556.183
02	02	02	006	004		10	Servicios de transporte de pasajeros	599.556.183
02	02	02	006	009		10	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	440.000.000
02	02	02	007			10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.229.935.410
02	02	02	007	002		10	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	4.469.935.410
02	02	02	007	003		10	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	760.000.000
02	02	02	008			10	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.245.404.356
02	02	02	008	003		10	Otros servicios de gestión, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	146.936.634
02	02	02	008	004		10	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	650.230.115
02	02	02	008	005		10	Servicios de investigación y seguridad	1.221.867.237
02	02	02	008	007		10	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	218.370.370
02	02	02	009			10	Servicios para la comunidad, sociales y personales	948.161.060
02	02	02	009	002		10	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	354.000.000
02	02	02	009	003		10	Servicios de salud humana	56.409.500
02	02	02	009	007		10	Otros servicios diversos n.c.p.	545.751.560
02	02	02	010			10	Viáticos de los funcionarios en comisión	280.000.000
						10	Total Adquisiciones diferentes de activos	10.191.300.000

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

Artículo 3º. Efectuar la desagregación de los recursos apropiados mediante la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, al máximo nivel de detalle de las cuentas de Inversión del Presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, así:

Cuenta / programa	Subcuenta / subprograma	Objeto / proyecto	Ordinal / subproy	Subordinal	Item	Subitem 1	Rec	Descripción	valor
4403	1000	01						Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	36.957.165.888
4403	1000	01	0					Implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano nacional	36.957.165.888
4403	1000	01	0	4403001			11	Documento de investigación	2.408.568.480
4403	1000	01	0	4403001	02		11	Adquisición de bienes y servicios	2.408.568.480
4403	1000	01	0	4403002			11	Documentos metodológicos	12.256.231.201
4403	1000	01	0	4403002	02		11	Adquisición de bienes y servicios	12.256.231.201
4403	1000	01	0	4403003			11	Servicio de recuperación de cuerpos	1.163.920.563
4403	1000	01	0	4403003	02		11	Adquisición de bienes y servicios	1.163.920.563
4403	1000	01	0	4403004			11	Servicio de contacto de personas vivas dadas por desaparecidas	460.950.000
4403	1000	01	0	4403004	02		11	Adquisición de bienes y servicios	460.950.000
4403	1000	01	0	4403005			11	Servicio de reencuentro de personas vivas	256.000.000

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

								dadas por desaparecidas	
4403	1000	01	0	4403005	02		11	Adquisición de bienes y servicios	256.000.000
4403	1000	01	0	4403006			11	Servicio de validación de los informes de identificación	4.123.180.184
4403	1000	01	0	4403006	02		11	Adquisición de bienes y servicios	4.123.180.184
4403	1000	01	0	4403007			11	Servicio de entrega digna de cuerpos	431.725.543
4403	1000	01	0	4403007	02		11	Adquisición de bienes y servicios	431.725.543
4403	1000	01	0	4403008			11	Servicio de divulgación para la búsqueda de personas desaparecidas	5,916,458,840
4403	1000	01	0	4403008	02		11	Adquisición de bienes y servicios	5.916.458.840
4403	1000	01	0	4403009			11	Servicio de información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	9.940.131.077
4403	1000	01	0	4403009	02		11	Adquisición de bienes y servicios	9.940.131.077
4499	1000	01	0					Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	15.000.000.000
4499	1000	01	0				11	Fortalecimiento de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas nacional	15.000.000.000
4499	1000	01	0	4499006			11	Servicio de implementación sistemas de gestión	1.780.644.522
4499	1000	01	0	4499006	02		11	Adquisición de bienes y servicios	1.780.644.522
4499	1000	01	0	4499013			11	Sedes adecuadas	13.219.355.478
4499	1000	01	0	4499013	02		11	Adquisición de bienes y servicios	13.219.355.478
							11	Total Inversión	51.957.165.888

"Por la cual se efectúa la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2020"

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 02ENE 2020

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General

Proyectó: Rubiano Bermudez Villada
Revisó: Guillermo Martínez Daza